

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MÁLAGA

Don Antonio José Salto Díaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 947/2007, se sigue a instancia de doña Rocío Cuesta García expediente para la declaración de fallecimiento de don Raimundo Cuesta Hernández, natural de Santa María de Sando (Salamanca), vecino de Málaga, de 83 años de edad cuando desapareció, quien se ausento de su último domicilio en la residencia de ancianos Juan González, sita en la Carretera de Coín, 85, de la barriada de Churriana, de la localidad de Málaga.

No teniéndose de él noticias desde el 13 diciembre de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tenga noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario, Antonio José Salto Díaz.—54.161.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao-Bizkaia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 389/08, por auto de 30 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Compañía de Menaje Doméstico, Sociedad Limitada, CMD», con domicilio en calle Astintze número 6-Derio-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao-Bizkaia, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.915.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 161/08 referente al concursado Osteolan, Sociedad Limitada, CIF 48792220, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 11 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en la sala de vistas número 22, planta baja.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—54.168.

#### MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 627/2008 por auto de 23 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construviviendas Gosmar, S. L., con CIF B-92566249, con domicilio en la calle Guerrero Gajete, local 20, bajo derecha, en Alhaurín el Grande (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «BOE» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—54.156.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso abreviado número 159/2008, por Auto de 24 de julio de 2008, se ha declarado en concurso al deudor don Rafael Guillermo Simón Barreiro, con documento nacional de identidad

32.798.161, y domicilio en el barrio de Laredo, Arealonga Grila, n.º 14, bajo, playa de Arealonga, Chapela, Redondela, Pontevedra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 del la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Atlántico».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Tronchoni Albert.—54.091.

#### PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra número 2,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 158/2008, por auto de 24 de julio de 2008, se ha declarado en concurso al deudor don Manuel Dafonte Catoira con documento nacional de identidad 32.760.528, con domicilio en calle Rosalía de Castro núm. 43, 22-E, 36201 Vigo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 del la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Atlántico».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Tronchoni Albert.—54.176.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 000363/2008 se ha dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de

acreedores de la mercantil Cocina Precocinada, Sociedad Limitada, con CIF B-97836977, y domicilio en Valencia, calle Angel Guimerá número 45-5.<sup>a</sup>, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Rafael Molero Prieto, Economista-Auditor, con domicilio profesional en Valencia, Calle Colón número 13-2.<sup>o</sup> H.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Navarro Melchor.—54.114.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 402/2008 por auto de 19 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Sial Constructora Aragonesa, S. L., con CIF B-50937796 y con domicilio en Zaragoza, calle Poeta Blas de otero 2, local 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se publicarán en el «BOE» y en el diario «El Periódico de Aragón».

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—54.099.